UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 970-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 255-2026-UNSCH-VRI y el Informe Técnico N° 004-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación del Equipo Técnico para la ejecución del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Memorando N° 255-2026-UNSCH-VRI, de fecha 10 de abril de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la conformación del Equipo Técnico para la ejecución del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA", en mérito al Contrato N° PE501095813-2025-PROCIENCIA;

Que, resulta necesario conformar el Equipo Técnico para la ejecución del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA", en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la ejecución del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA", integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2026-UNSCH-R

- WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA	Responsable Técnico
- CRISTHIAN NICOLAS ALDANA YARLEQUE	Co-Investigador
- JUSTINIANO QUISPE MARCATOMA	Co-Investigador
- JAIME LLORET MAURI	Co-Investigador
- JHONY ALBERTO GONZALES MALCA	Gestor de Proyecto
- EDWIN ARNULFO SAAVEDRA NAVARRO	Gestor Tecnológico
- MARCO ADOLFO CASTILLO JARA	Asistente de Investigación
- RENATO SOCA FLORES	Asistente de Investigación
- MARCO ANTONIO CORDERO MANCILLA	Técnico de Laboratorio
- ADRIPINO JAYO HUAMANI	Tesista de Maestría 1
- ANDRES JOSE HURTADO FLORES	Tesista de Maestría 2

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección del Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Equipo Técnico
Interesados
Archivo

FESM/ywvj